

REQUISITOS DE ATTT

Nombre del Proyecto:

Código de Proyecto:

Fecha de Ingreso:

Fecha de Retiro:



No.	DETALLES A EVALUAR	APLICADO			Comentarios
		SI	NO	N/A.	
1.00	Adjuntar plano de anteproyecto aprobado por la ATTT, firmados en la sede principal				
2.00	Plano final (incluyendo señalización de acuerdo a Anteproyecto aprobado por ATTT).				

El suscrito Director de Obras y Construcciones hace saber que según lo dispuesto en el Art.101 del Acuerdo 281 del 6 de diciembre de 2016, lo siguiente:
La DOYC no será responsable de la información que suministre el profesional idóneo o empresa constructora en la presentación de anteproyectos, planos, solicitudes de permisos preliminares y de permisos de construcción.
La responsabilidad por la información suministrada recaerá sobre el profesional idóneo o empresa constructora, la cual constituirá una falta administrativa que será investigada por la autoridad administrativa correspondiente.